



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE INDEPENDENCIA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL RM N°014-99-JUS
AVENIDA SACSAYHUAMÁN CON ESQ. PACARITAMBO - CEDIF INABIF. 2DA ZONA, URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO INDEPENDENCIA

EXP. N°006-2020-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N°014-2020 CCG/CCG-MINJUSDH-INABIF-INDEPENDENCIA

En la ciudad de Lima, Distrito de Independencia, siendo las 4:00 p.m., del día 27 del mes de Enero del año 2020, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO identificado con RUC N°20130534211, debidamente representado por su Procurador Público Municipal LUIGINO FRANCO OLIVARI, delegando representación a MAROA CRISTINA ORDOÑEZ VELAZCO, identificada con DNI N°01287965, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer Piso, Distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima la parte invitada: ROSALES ALVARADO MARGARITA ELENA, con domicilio en: Calle Amancaes N°1275, Urbanización Casuarinas Sur, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 16 de enero de 2020 a horas 10:00 a.m., la segunda, a las 4:00 p.m., horas del día 27 del mes de enero del año 2020, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO ROSALES ALVARADO MARGARITA ELENA

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, representado por delegación de MAROA CRISTINA ORDOÑEZ VELAZCO, por esta razón se extiende la presente Acta N°014-2020, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la Solicitud en seis (06) folio(s) de la solicitud de Conciliación N°006-2020 - JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Extrajudicial, en materia laboral, invitando a MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO, sobre INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, solicitando el monto de la suma de S/ 105,050.00 soles, ante la existencia de responsabilidad por negligencia y culpa inexcusable derivada de una relación laboral, según el informe de Auditoría N°020-2019-2-2165-AC "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA MSI LIMA-LIMA PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MSI-LIMA-LIMA-COD N2352723" periodo: 3 de octubre de 2016 al 31 de mayo de 2019.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



[Handwritten signature]

SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
Mara Cristina Ordoñez Velazco
DNI 01287965

